

BASES Y LINEAMIENTOS DE LA REFORMA TRIBUTARIA

HUMBERTO J. BERTAZZA

**FEHGRA
COLOQUIO TRIBUTARIO
BARILOCHE
26 y 27 DE OCTUBRE DE 2017**

1. PROCEDIMIENTO FISCAL

ASPECTOS PRINCIPALES

1. Estatuto del contribuyente.
2. Domicilio fiscal electrónico obligatorio.
3. Responsabilidad del consumidor final de solicitar facturas.
4. Declaración jurada rectificativa en menos (5 ds vto gral y 5% diferencia).
5. Razones para fundamentar DO base presunta (obstaculizar inspecciones, falta presentación libros y documentación, inconsistencias).
6. Actas de inspección.
7. Clausura preventiva (sanción condenatoria 2 años infracción).
8. Nuevas causales clausura preventiva (totalidad personal sin relevar, trabajadores indocumentados, + 10 empleados sin declarar).

ASPECTOS PRINCIPALES

9. Medidas preventivas para evitar evasión (inscripción, comprobantes)
10. Orden de intervención
11. Clausuras (2 a 6 días, ahora 3 a 10) puesto móvil de venta
12. Omisión fiscal (100%, ahora 50% a 100%, reincidencia)
13. Defraudación fiscal quebrantos
14. Defraudación fiscal retenciones indebidas (400%, 800%, Hoy 200% 1000%)
15. Presentación espontánea
16. Error excusable
17. Unidad valor tributario
18. Conciliación administrativa

2. IMPUESTOS A LAS GANANCIAS

ASPECTOS GENERALES

1. Personas humanas y sucesiones indivisas. Venta de inmuebles (15%)
2. Renta financiera
3. Imposición personas humanas
4. Renta corporativa
 - 25% (incluye SAU y SAS)
 - 30% 3 primeros períodos fiscales
5. Dividendos y utilidades SRL
 - Gravados (13.33%)
6. Presunción puesta disposición de dividendos (retiros)

4. MONOTRIBUTO

ASPECTOS PRINCIPALES

- 1) Servicios digitales del exterior red internet a sujetos del país
 - Ingresando por usuario (intermediario agente de percepción)
- 2) Crédito fiscal bienes de uso (flujo)
 - Devolución luego 6 meses (límite 2% recaudación)
 - Integración en el patrimonio

MONOTRIBUTO

- Se excluye sociedades de hecho.
- Dos actividades simultáneas o unidades de explotación (ahora 3).
- Desaparece requisito precio máximo unitario de venta (\$ 2500).
- Patrimonio total 3 veces no imponible IBP.
- Recategorización semestral (hoy cuatrimestral).
- Actualización desde enero de cada año.

LEY PENAL TRIBUTARIA

1. ¿Código Penal o Ley especial?
2. Nuevos pisos de punibilidad (unidades de valor tributaria)
3. Evasión fiscal y seguridad social. Falta de presentación de DDJJ maliciosa.
4. Apropiación indebida de tributos o Seguridad Social (30 ds corridos en lugar de 10 ds hábiles).
5. Responsabilidad penal de personas jurídicas. Derogación multa 2 a 10 veces.
6. Fuga del proceso limitado (Evasión fiscal y Seguridad social simple y agravada y aprovechamiento indebido de beneficios fiscales) por única vez (hasta 30 ds imputación penal).
7. No formulación denuncia penal.